

CONVOCATORIA

QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Por acuerdo de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracciones I, II, VI y IX, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 96 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 78 tercer párrafo del Reglamento General del mismo, se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a su **Sexto Período Extraordinario de Sesiones**, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Se convoca a las y los Diputados de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, al **Sexto Período Extraordinario de Sesiones**, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que tendrá verificativo los días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026, comenzando con la sesión previa.

SEGUNDA. - Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y/o desahogar en su caso, el proceso legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

- **LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO “A” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha (24) veinticuatro de febrero de 2026, tuvieron a bien aprobar la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en su Segundo Periodo de Receso, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

SEGUNDO. - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación, por lo que se ordena sea publicada, por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 24 DE FEBRERO DE 2026
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADA PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO
ESPARZA

DIP. GEORGIA FERNANDA
MIRANDA HERRERA